



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 130 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 MAR 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el citado cuerpo normativo en su artículo 175, inciso "u", establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas y económicas, financieras de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0010-19-Untrm/VRAC/Faciso/D, de fecha 04 de febrero del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, eleva la Resolución de Decanato n° 004-2019-UNTRM/FACISO, de fecha 04 de febrero del 2019, que aprueba el curso de nivelación de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 113-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de febrero del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Decanato n° 004-2019-UNTRM/FACISO, de fecha 04 de febrero del 2019, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 06 de marzo del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato n° 004-2019-UNTRM/FACISO, de fecha 04 de febrero del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, aprueba el curso de nivelación de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 130 -2019-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato n° 004-2019-UNTRM/FACISO, de fecha 04 de febrero del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, aprueba el curso de nivelación de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un folio hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polizario Clauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAZ ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCH/R
FIEC/SG
chm/



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - FACISO

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DE DECANATO n° 004-2019-UNTRM/FACISO

Chachapoyas, 04 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 003-2019-UNTRM-VRAC/DGAYRA de 31 de enero de 2019, que solicita la relación de cursos programados en nivelación 2019-0, para la aprobación en Consejo de Facultad y Ratificación en Consejo Universitario.

El Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que crea la Facultad de Ciencias Sociales y dentro de ella la Escuela Profesional de Arqueología, Escuela Profesional de Antropología, la Escuela Profesional de Trabajo Social y la Escuela Profesional de Sociología.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), fue creada el 18 de septiembre de 2000, mediante Ley n° 27347, con sede en la ciudad de Chachapoyas; el año 2009 recibe la autorización definitiva de la Comisión Nacional de Autorización para el Funcionamiento de Universidades (CONAFU); organiza su régimen de gobierno académico y administrativo en el marco de la Ley Universitaria n° 30220, de conformidad con la Constitución política del Estado y el Estatuto Institucional.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria n° 003-2018-UNTRM/AU, en el artículo 15 establece que la Facultad goza de autonomía de gobierno académica, normativa, administrativa y económica para el desarrollo de sus actividades, en concordancia con los planes de desarrollo aprobados y de las disposiciones de los Órganos de Gobierno universitario y las normas del propio reglamento; asimismo en el artículo 203 inciso “e”, de dicho cuerpo normativo, otorga al Decano la atribución de designar a los directores de escuela profesionales.

Que, el artículo 60° del Reglamento de Matrícula para Curso de Nivelación, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 564-2018-UNTRM/CU, de 14 de diciembre de 2018; establece que la matrícula en curso de nivelación es programada por las Facultades en la tercera semana del mes de diciembre a solicitud de los estudiantes. Los docentes son designados por los Departamentos Académicos o direcciones de la EPs; los horarios son establecidos en común acuerdo entre los profesores y estudiantes del curso, el número de clase a desarrollar en un curso de nivelación debe ser a un semestre regular;

Que, mediante Resolución n.° 583-2018-UNTRM/CU, de fecha 26 de diciembre de 2018, el Consejo Universitario designa como Decano de la Facultad de Ciencias Sociales al Ms.Cs. Línder Cruz Rojas Gómez, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2019.

Que, el inciso m) del artículo 203 del Estatuto de la Universidad dispone que una de las atribuciones y funciones del Decano es proponer al Consejo de Facultad los planes de extensión universitaria, producción de bienes y prestación de servicios, elaborados en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional;





FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - FACISO

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DE DECANATO n° 004-2019-UNTRM/FACISO

Que, la facultad de Ciencias Sociales no tiene Consejo porque no cuenta con el número suficiente de docentes nombrados que establece el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades que competen a esta dependencia con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ejecución del curso de nivelación 2019-0, en la sede central de la UNTRM Chachapoyas, según el siguiente detalle:

FACULTAD	ESCUELA	DOCENTE	CURSO	CICLO	N° CRED.	N° ESTUD.	TIPO
Ciencias Sociales	Arqueología	Perez Astonitas Roberto	Matemática Básica	I	4	6	Fusionado

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de forma y modo de Ley para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Linder Cruz Rojas Gómez
Ma. Cs. LINDER CRUZ ROJAS GÓMEZ
DECANO (e)

LCRG/DFaciso

Distribución:

CU